

OFICIO CIRCULAR No. SENRES-RH-2005

Quito, 7 de septiembre de 2005

Señores

**DIRECTORES, JEFES DE PERSONAL O RESPONSABLES DE LAS  
UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Ciudad.-

De mi consideración:

Comunico a ustedes que a partir de la presente fecha y con el propósito de agilizar el proceso para la calificación de contratos de servicios ocasionales de las instituciones del sector público, el certificado de imprescindible necesidad que debe emitir la Secretaría General de la Administración Pública, lo requerirá esta Secretaría Nacional Técnica, una vez que haya efectuado el análisis técnico al procedimiento realizado por la Institución y verifique la necesidad de los mismos.

Una vez enviado el informe técnico a la Secretaría General de la Administración Pública, ésta remitirá a cada Institución el mencionado certificado para que se proceda a la elaboración y suscripción de los contratos que han sido calificados.

Adjunto se servirán encontrar el Flujograma del procedimiento a seguir.

Atentamente,

Dr. Juan Abel Echeverría R.  
SECRETARIO NACIONAL TÉCNICO -SENRES

## FLUJOGRAMA DEL PROCESO PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES EN EL SECTOR PÚBLICO

